

PRIMERA CONVOCATORIA

**PRESIDENTE**

D. ISIDORO GARCÍA BRAVO

**VOCALES ASISTENTES**

D. JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL  
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

DÑA. SUSANA ADÁN PAMPLIEGA

**SECRETARIO**

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil veintidós, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Isidoro García Bravo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 2, 3 y 9 DE MARZO DE 2022.**

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entienden aprobadas las actas de la Mesas de Contratación celebradas los días 1, 2, 3 y 9 de marzo de 2022.

**2.) EXPEDIENTE 4501/2021: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTROS DENOMINADO “ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE UNA AMBULANCIA SVB DESTINADA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”.**



## 2.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad “FRAIKIN ALQUILER DE VEHÍCULOS, S.A.”, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación.

Calificada la citada documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** CONCEDER un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad “FRAIKIN ALQUILER DE VEHÍCULOS, S.A.”, para que presente la documentación que a continuación se detalla:

- Bastanteo de la representación. Dicho bastanteo podrá ser expedido por otras Administraciones Públicas cuando se haga constar expresamente en los mismos la suficiencia de la representación para participar en expedientes de contratación convocados por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, bien de manera específica o genérica (convocados por Ayuntamiento o Municipios, convocados por Entidades Locales, convocados por Administraciones Públicas, ...). También podrá obtenerse el bastanteo de la representación en la Secretaría General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sita en la Plaza del Progreso número 1, 1ª Planta, aportando la documentación señalada anteriormente, en original, compulsada en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo o testimoniada notarialmente y previa liquidación y pago de la tasa correspondiente (25,03 euros).
- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro Mercantil y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro.
- Acreditación de la solvencia técnica mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización del suministro. Estos certificados se adjuntarán al modelo que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares como ANEXO V *Modelo de declaración de relación de suministros*.
- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma. Para su acreditación el licitador presentará copia de la inscripción en el citado Registro, cuya fecha deberá ser anterior a la fecha final de presentación de ofertas. Si aún no estuviera inscrito, presentará la solicitud de inscripción en el citado Registro, con fecha anterior a la fecha de finalización del plazo para la presentación ofertas.



**3.) EXPEDIENTE 5440/2021: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTROS DE-NOMINADO “ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN OBRAS IMPRESAS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”**

**3.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 3 de marzo de 2022, elaborado por la Bibliotecaria del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. María Esther Muñoz Martín, firmado electrónicamente el día 8 de marzo de 2022 (Código Validación AFMP5MCCRHXSFWMTMPJSGGEXQ), en el que todos los licitadores presentados y admitidos han obtenido la misma puntuación.

A tenor del citado informe, visto el empate producido entre todos los licitadores presentados, y atendido a la cláusula 22 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este procedimiento abierto simplificado sumario que establece que si se produjera un empate se aplicarán las normas de desempate establecidas en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** REQUERIR a todos los licitadores presentados y admitidos, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES presenten la documentación que acredite el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla, todo ello conforme se relaciona en el artículo 147.2.a) de la LCSP. Dicha documentación consistirá en la presentación de los contratos de trabajo de los trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social.

**SEGUNDO:** REQUERIR a los Servicios Técnicos Municipales, a la vista de la documentación presentada, para que emita nuevo informe de valoración, formulando a esta Mesa el resultado de dicha valoración como requisito previo a la propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

